



ANA	FOLIO N°
ALA - AM	11

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2018-MINAGRI-ANA-AAA HUALLAGA-ALA AM

Rioja, 01 de febrero de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 001-2018-C.I.S.S.H.N/N, con CUT 15825-2018, presentado por el señor Miguel Monsalve Díaz, Presidente de la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Naranjos, quien solicita a la ALA Alto Mayo, el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Regantes Naranjos Yarinal, distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, La Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, el Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, establece que el Comité de Usuarios es la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sub sector hidráulico. Está conformado por los usuarios de agua de la infraestructura específica. Se integra a la comisión de usuarios del sub sector hidráulico;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios de agua; en la Cuarta Disposición Complementaria Final (Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios) se precisa que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto de elección;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comité de Regantes Naranjos Yarinal para el periodo 2017-2020, adjuntando copia del acta de asamblea ordinaria legalizada por el Juez de Paz de Naranjos, donde consta la elección de la nueva junta directiva del comité de regantes y adjunta copia del DNI de cada directivo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a la junta directiva del Comité de Regantes Naranjos Yarinal, periodo 2017-2020, ámbito de la comisión de usuarios del sub sector hidráulico Naranjos, y;

Que, de acuerdo a las funciones conferidas en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento de la misma Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité de Regantes Naranjos Yarinal, ámbito de la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Naranjos, periodo 2017-2020, la cual está integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	: Rogelio Lápiz Checan	DNI 01058638
Vice Presidente	: Ramón Mas Maslucan	DNI 01055267
Secretario	: Eloy Pérez Díaz	DNI 01055688
Tesorero	: Leoncio Díaz Dávila	DNI 33826995
Vocal	: Félix Díaz Vásquez	DNI 01055313
Vocal	: Filomeno S.Goñas Chasquibol	DNI 01058696

**Artículo 2°.-** Los integrantes de la junta directiva están sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua N° 30157 y su Reglamento

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comisión de Usuarios Naranjos y comité de regantes Naranjos Yarinal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA  
AAA HUALLAGA

Ing. José Wildor Estela Balcázar  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO MAYO